



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 220-2018-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2765714
EXPL. D°	1862467

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de julio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Oficio N° 051-2018-MCLCP/JUNIN de fecha 26 de junio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescriben que, el Consejo Regional tiene la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, Oficio N° 051-2018-MCLCP/JUNIN, el Lic. Fred Moisés Goytendía Matos – Secretario Técnico Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza Región Junín, solicita emitir documentos normativos regionales en coordinación con el colectivo "Junín con Educación Comunitaria" para impulsar los siguientes objetivos:

- Priorizar mediante Ordenanza Regional, se declare la Educación Comunitaria como Política Regional en nuestra región.
- Reconocer mediante Resolución Ejecutiva Regional la creación del Colectivo de Educación Comunitaria Junín y sus miembros.
- La Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE, a través de la Dirección Regional de Educación conjuntamente con el Colectivo Regional y el auspicio del MINEDU-DIGEIBIRA, realizar el Encuentro Nacional de Educación Comunitaria.

Que, el Pleno del Consejo Regional luego de debatir el presente tema considera, que se traslade este oficio a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social para su respectivo procedimiento;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 130° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: b) Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología de la región, en concordancia con la política educativa nacional;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Lucila María Chávez Carhuamaca
G.A.J. 1304
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - REMITIR, el Oficio N° 051-2018-MCLCP/JUNIN, suscrito por el Lic. Fred Moisés Goytendía Matos – Secretario Técnico Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza Región Junín, sobre Institucionalización la Educación Comunitaria Regional, a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, para que proceda conforme a sus facultades.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Lucía María Chávez Carhuamaca

C.A.J. 1304

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL